

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 200

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929, se declara oficialmente la existencia de perineumonía contagiosa en el término municipal de Santillana, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: establo de D. Joaquín Pacheco.

Zona declarada infecta: el mencionado establo y todas sus dependencias.

Zona declarada sospechosa: una faja de terreno alrededor de la zona infecta de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos y prohibición de repoblar los establos hasta tres meses después de la desaparición del último caso, previa desinfección.

Santander, 28 de Octubre de 1931.

El Gobernador civil,
Alvaro Díaz Quiñones.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado en la «Gaceta» de 5 de Agosto último, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos que a continuación se citan los señores que

seguidamente se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 22 de Octubre de 1931.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Alicante: Ayuntamiento, D. Juan Guerrero Ruiz, ex Secretario de Ayuntamiento (Murcia); Altea, don José María de Lacy y Zafra, ex Secretario de Jijona; Dolores, D. Narciso Clemente Pajares, ex Secretario de Villarrobledo (Albacete).

Idem de Avila: Cebreros, D. Andrés Mejía Ráez, Secretario de Almonte (Huelva).

Idem de Badajoz: Barcarrota, D. Juan Luis Cordero Gómez, Secretario de Puebla de Alcocer.

Idem de Baleares: Ciudadela, D. Policarpo Román Lillo, Secretario de Germade (Lugo).

Idem de Barcelona: Ayuntamiento, D. José María Pí Suñer, opositor 4-925.

Idem de Cáceres: Madroñera, D. Blas Carrera Lamana, Secretario de Malpartida de Plasencia; Plasencia, D. Cesáreo Gutiérrez Sánchez, Secretario de Miajadas.

Idem de Cádiz: Setenil, D. Leandro Fernández Castanys, Secretario de Sarón (Almería).

Idem de Castellón: Alcora, D. Joaquín Asensio Pérez, Secretario de Alginet (Valencia); Villafamés, D. Joaquín Asensio Pérez, Secretario de Alginet (Valencia).

Idem de Córdoba: El Carpio, D. Santiago Peña Carrascosa, ex Secretario de Egea de los Caballeros (Zaragoza); Doña Mencía, D. Santiago Peña Carrascosa, ex Secretario de Egea de los Caballeros (Zaragoza).

Idem de Gerona: Palamós, D. Tomás Alcoverro Font, ex Secretario de Gandesa (Tarragona).

Idem de Granada: Lanjarón, D. José Alcázar Olalla, opositor 37-930.

Idem de Huelva: Moguer, D. Manuel Buendía Manzano, Secretario de El Saucejo (Sevilla).

Idem de Lérida: Tàrrrega, D. Tomás Alcoverro Font, ex Secretario de Gandesa (Tarragona).

Idem de Málaga: Alameda, D. Ramón Cubiles Blanco, ex Secretario de Setenil (Cádiz); Alhaurín el Grande, don Lorenzo Morillas Calatrava, ex Secretario de Rodeiro (Pon-

evedra); Marbella, D. Angel Muñoz Fernández, Secretario de Fuengirola.

Idem de Murcia: Bullas, D. Enrique Mor D'Ivernois, Secretario de Lucena del Cid (Castellón).

Idem de Orense: San Cristóbal de Cea, D. Jaime Fernández López, Secretario de Castelle.

Idem de Oviedo: Luarca, D. Manuel García Vidal y Fernández, Secretario de San Martín del Rey Aurelio; Nava, D. José M. Peláez Suárez, Secretario de Caso.

Idem de Pontevedra: Cambados, D. José Pineiro Mallón, Secretario de Puebla del Caramiñal (La Coruña); Carbia, D. Ramón Núñez Cantera, ex Secretario del mismo.

Idem de Soria: Medinaceli, D. Antonio Sirvent Cerrillo, opositor 83-930.

Idem de Tarragona: Falset, D. Tomás Alcoverro Font, Secretario de Gandesa.

Idem de Teruel: Alcañiz, D. Alberto Ortega Gordojuela, Secretario de Lerma (Burgos).

Idem de Valencia: Algemesí, D. Joaquín Royo Escrihuela, ex Secretario de Altea (Alicante); Diputación, don Rafael Gil Quinza, Secretario de Diputaciones.

Idem de Valladolid: Tordesilla, D. Fabián Escalante Gutiérrez, Secretario de Puente del Arzobispo (Toledo).

Idem de Zaragoza: Ateca, D. Luis Plana Camacho, Secretario de Pedroso (Sevilla).

Presidencia del Gobierno de la República

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

Propuesta provisional correspondiente al concurso del mes de Agosto de 1931

Relación nominal de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada a quienes se les adjudican provisionalmente los destinos que se expresan, por ser los que mayores méritos reúnen entre los concursantes presentados:

Provincia de Santander

88. Cartero de Montesclaros, Cabo Bejamín Modero Pérez, con 4-6-2 de servicio.

89. Idem de Adarzo, soldado Miguel San Martín Ruiz, con 2-5-24 de servicio. (Preferencia de interino).

90. Peatón de San Vicente de Toranzo a Borleña, Cabo Luis Magaldi Ruiz, con 5-6-28 de servicio. (Preferencia de interino).

91. Desierto.

Madrid, 21 de Octubre de 1931.—El Presidente, Agustín Luque.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Ruento

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del actual ejercicio:

Sesión del 4 de Julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Es presentada y se aprueba la liquidación del segundo trimestre de 1931.

Se acuerda designar á los concejales D. Francisco Díaz y D. Gregorio Conde Valle para que, de conformidad con lo determinado en el pliego de condiciones, inspeccionen las obras realizadas en la Casa Consistorial.

Se acuerda contribuir con cien pesetas á la subscripción abierta para remediar los perjuicios causados por los últimos temporales en el Valle de Toranzo, cantidad que será librada con cargo al capítulo de Imprevistos.

De conformidad con lo dispuesto por el vigente Reglamento de Hacienda, se acuerda la distribución de fondos para el corriente mes.

Se acuerda que los ingresos parciales que se obtengan por el aprovechamiento del avellano, no se formalicen en Caja hasta el mes de Octubre, en que termina el plazo para la verificación de dichos aprovechamientos.

Sesión de 11 de Julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda recibir las obras ejecutadas en la Casa Consistorial y, en consecuencia, el abono de su importe al contratista, Roberto García Valle.

Se acuerda autorizar al representante en Santander para formalizar algunas operaciones de contabilidad en la Diputación provincial.

También se acuerda autorizar a la Alcaldía para ejecutar aquellas obras indispensables para la conservación de los edificios públicos propiedad del Ayuntamiento.

Se acuerda designar al Secretario del Ayuntamiento para el ingreso de mozos en Caja.

Sesión del 1.º de Agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda comunicar a la Jefatura de Montes que este Ayuntamiento no tiene nada que alegar en contra de la devolución de la fianza depositada por D. Juan Echavarrri como rematante del monte Río de los Vados, en el primer período de ordenación.

Se acuerda abonar a Roberto García 175,40 pesetas, importe de las obras ejecutadas en la reparación de las Escuelas de Ucieda.

Se acuerda comunicar a los Presidentes de las Asociaciones ganaderas de este distrito que, hasta nueva orden, no se consentirá que las cabañas de vacas pernocten en los «seles» en el centro del monte.

Se acuerda la distribución de fondos para el corriente mes.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para adquirir una bandera, sellos, etc., para uso de las oficinas.

Sesión del 22 de Agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda autorizar a los Presidentes de las Asociaciones ganaderas para que, a partir del día 8 de Septiembre próximo, puedan sus respectivas cabañas de vacas pernoctar en los «seles» del centro del monte.

Se acuerda conceder al vecino del Ayuntamiento de Arenas Sebastián Díaz el aprovechamiento de 66 docenas de palos de avellano, en la cantidad de 49,50 pesetas.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados en el segundo trimestre del corriente año.

Se formulan y aprueban las condiciones que han de regir en la subasta de aprovechamientos de los productos forestales que se han de enajenar en el corriente año.

Sesión del 5 de Septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder al vecino de San Vicente de León Eliseo Diaz Cuevas el aprovechamiento de 30 docenas de mangos de avellano y 6 de palones, en la cantidad de 2.850 pesetas.

Se acuerda que la devolución de intereses correspondientes a la lámina perteneciente á la Fundación «Linares del Castillo» se haga con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se acuerda elevar instancia al Ministerio de Fomento pidiendo que antes de liquidar el 10 y 20 por 100 de me

mejoras y Propios en la explotación de los montes sea deducido el importe de los gastos de mejoras.

Se acuerda pedir la variación del trazado de la carretera Santa Lucía a Carmona.

En vista del informe que emite el Ingeniero de Montes de esta Sección, se acuerda declarar exceptuadas de subasta y concurso las obras de mejoras que se verifiquen en el monte Río de los Vados.

Se acuerda la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del 29 de Septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba una habilitación se suplemento de crédito propuesta por la Comisión de Hacienda.

Se acuerda conceder al vecino de San Vicente de León Simón Hoyos el aprovechamiento de 64 docenas de horcas, 22 de palones y 110 de varas de avellano.

Igualmente se concede a Sebastian Díaz 38 docenas de horcas, 8 de palones y 18 de mangos de avellano.

Se acuerda proponer a la Alcaldía para el nombramiento de Guardas rurales o de frutos a Antonio Díaz Gómez-Cándido Díaz Alvarez y Luis Sáiz.

Ruente, 17 de Octubre de 1931.—El Secretario, Ramón Díaz Espiga.—V.º B.º, el Alcalde, Telesforo González.

Recaudación de Contribuciones

Zona de la capital

Las contribuciones Territorial, Industrial e impuesto de Utilidades, correspondientes al actual trimestre (Octubre, Noviembre y Diciembre), se cobrarán en esta capital, a domicilio, en el próximo mes de Noviembre, hasta el día 30 del mismo; también se hará la cobranza de las mismas contribuciones en los cuatro lugares anexos a la capital, en los días que a continuación se detallan: Cueto, 22 y 23 de Noviembre; Monte, 22 y 24; Peñacastillo, 15 y 17, y San Román, 15 y 16, respectivamente, permaneciendo abierta la cobranza por espacio de seis horas.

Los que no las satisfagan durante ese mes, podrán hacerlo del 1.º al 10 de Diciembre, sin recargo alguno, en la oficina recaudatoria, calle del Puente, número 1, entre suelo.

Los que tampoco las satisfagan en ese segundo plazo, podrán hacerlo del 20 al 30 de Diciembre, con el recargo del 10 por 100. Pasado el mes de Diciembre, este recargo, se elevará automáticamente al 20 por 100; en ambos casos, sin necesidad de previa notificación ni requerimiento alguno. Todo ello conforme a lo establecido en el vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

1567

Santander a 21 de Octubre de 1931.—Amadeo Rivas.

La cobranza de las contribuciones ordinaria y accidental por Rústica, Urbana, Industrial, Transportes, Utilidades y Patentes, correspondientes al actual trimestre, tendrá lugar, en los Ayuntamientos de las respectivas zonas, en los días que a continuación se expresan:

Zona de Potes

Cabezón de Liébana: días 14 y 15 de Noviembre; Camaleño: 12 y 13; Castro Cillorigo: 10 y 11; Potes: 8 y 9; Pesaguero: 6 y 7; Tresviso: 2; Vega de Liébana: 4 y 5.

Zona de Piélagos

Astillero: días 6 y 7 de Noviembre; Camargo: 16, 17

y 18; Piélagos: 2, 3, 4 y 5; Santa Cruz de Bezana: 9, 10 y 11; Villaescusa: 19, 20 y 21.

Zona de Cabuérniga

Cabezón de la Sal: días 1, 2 y 3 de Noviembre; Los Tojos: 3, 4 y 5; Mazcuerras: 14, 15 y 16; Polaciones: 17 y 18; Ruente: 6 y 7; Tudanca: 17 y 18; Cabuérniga: 8, 9 y 10.

Zona de Laredo-Castro Urdiales

Ampuero: días 7, 8 y 9 de Noviembre; Castro Urdiales: del 15 al 19; Colindres: 5 y 6; Guriezo: 4, 5 y 6; Laredo: 12, 13 y 14; Liendo: 2 y 3; Limpias: 10 y 11; Villaverde de Trucíos: 7 y 8; Voto: 2, 3 y 4.

Zona de Ramales

Arredondo: días 2 y 3 de Noviembre; Ramales: 5 y 6; Rasines: 8 y 9; Ruesga: 22, 23 y 24; Soba: 11, 12 y 13.

Zona de Reinosa

Campóo de Yuso: día 12 de Noviembre; Enmedio: 17, 18 y 19; Hermandad de Campóo de Suso: 3 y 4; Las Rozas: 10; Pesquera: 17; Reinosa: 20, 21 y 22; Santiurde de Reinosa: 15; San Miguel de Aguayo: 8; Valdeolea: 6 y 7; Valdeprado del Río: 13 y 14; Valderredible: 1, 2, 3, 4 y 5.

Zona de San Vicente de la Barquera

Alfoz de Lloredo: días 24, 25, 26 y 27 de Noviembre; Comillas: 4 y 5; Herrerías: 18 y 19; Lamasón: 15; Peñarubia: 28; Rionansa: 16 y 17; Ruiloba: 2 y 3; San Vicente: 12 y 13; Valdáliga: 20, 21, 22 y 23; Val de San Vicente: 8, 9 y 10; Udías, 6 y 7.

Zona de Santoña

Argoños: días 1 y 2 de Noviembre; Arnuevo: 3 y 4; Barrayo: 6 y 7; Bárcena de Cicero: 4 y 5; Entrambasaguas: 5 y 6; Escalante: 8 y 9; Hazas en Cesto: 14 y 15; Liérganes: 2, 3 y 4; Marina de Cudeyo: 2, 3 y 4; Medio Cudeyo: 5, 6 y 7; Meruelo: 10 y 11; Miera: 6 y 7; Noja: 10 y 11; Penagos: 18, 19 y 20; Ríotuerto: 7, 8 y 9; Ribamontán al Mar: 16 y 17; Ribamontán al Monte: 16 y 17; Santoña: 10, 11 y 12; Solórzano: 13 y 14.

Zona de Torrelavega

Anievas: días 1 y 2 de Noviembre; Arenas: 7 y 8; Bárcena de Pie de Concha: 3 y 4; Cartes: 3 y 4; Cieza: 8 y 9; Corrales de Buelna: 22, 23 y 24; Miengo: 1 y 2; Mollado: 5 y 6; Suances: 18, 19 y 20; Polanco: 1 y 2; Reocín: 5, 6 y 7; San Felices de Buelna: 6, 7 y 8; Santillana: 8 y 9; Torrelavega: 11, 12, 13 y 14.

Zona de Villacarriedo

Castañeda: días 2 y 3 de Noviembre; Cayón: 10, 11 y 12; Corvera de Toranzo: 7, 8, 9 y 10; Luena: 6, 7 y 8; Puentevesgo: 4, 5 y 6; San Pedro del Romeral: 13, 14 y 15; Santiurde de Toranzo: 20, 21 y 22; Saro: 8 y 9; Selaya: 1, 2 y 3; San Roque de Riomiera: 13, 14 y 15; Vega de Pas: 13, 14 y 15; Villacarriedo: 16, 17 y 18; Villafufre: 5, 6 y 7.

La cobranza en cada uno de los Ayuntamientos expresados estará abierta en los días señalados y sitios de costumbre durante seis horas diarias, y los que no satisfagan sus cuotas en las fechas indicadas, podrán hacerlo, sin recargo alguno, desde el día primero al diez de Diciembre, y transcurrido dicho plazo, incurrirán los morosos en el apremio del diez por ciento desde el día 20 al 31 del mismo mes, elevándose dicho recargo, sin notificación ni

requerimiento alguno, al veinte por ciento el día primero de Enero, y se procederá acto seguido contra los bienes de los morosos.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los contribuyentes, a quienes se invita a satisfacer sus cuotas.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Ramales

El día veintiuno del mes de Noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con arreglo al vigente Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, la subasta para la ejecución de las obras de construcción de una fuente en el barrio de la Industria, en este término municipal, bajo el tipo de subasta de *mil cuatrocientas treinta y una pesetas*, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para optar a la subasta es preciso el previo depósito en arcas municipales del *cinco por ciento* del valor tipo de subasta, y cuya cantidad se elevará al *diez por ciento*, al hacerse la adjudicación definitiva, para responder del cumplimiento del contrato.

La propuesta será reintegrada con poliza de tres pesetas sesenta céntimos, o extendida en pliego de la misma clase, y podrán ser presentadas en la Alcaldía hasta el momento en que se celebre la subasta.

Regirán todos los preceptos contenidos en el Reglamento de Contratación antes citado, de 2 de Julio de 1924.

Modelo de propuesta

Don..., mayor de edad, vecino de..., domiciliado en..., enterado de las condiciones que han de servir de base a la subasta para la ejecución de las obras de construcción de una fuente en el barrio de la Industria y vistas las condiciones, se compromete a ejecutar las obras en la cantidad de... (en letra). (Fecha y firma).

Ramales, 27 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Ismael Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de pesetas, seguidos a instancia del Procurador D. Joaquín Lombera, en nombre y representación de la Sociedad regular colectiva «Antonio Fernández y Compañía», de esta plaza, el señor Juez de primera instancia del Distrito del Oeste, de esta capital, en decreto de esta fecha, ha acordado hacer un segundo llamamiento a la herencia yacente de D. Valentín Rodríguez Soto, o a los que resulten ser sus herederos o se crean con derecho a la misma, a fin de que dentro del término de cinco días, improrrogables, comparezcan en mencionados autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que el emplazamiento acordado tenga cumplido efecto, extendiendo la presente cédula de emplazamiento, que firmo en Santander a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Luis Escobio.

El sujeto denunciado en unión de Fortunato Fernández Molinero, como autores del hurto de maletín propiedad de D. Benito Labra Torio, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad, el día veintisiete de Noviembre próximo, a las diez, para la celebración del correspondiente juicio de falta, y se les previene que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 26 de Octubre de 1931.—El Secretario suplente, Francisco Blanco. 1576

Julio García Alvarez, natural de Peñarrubia, de estado soltero, profesión pintor, de 22 años, hijo de Manuel y Rogelia, sin domicilio fijo, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia de Santander, o en la cárcel del Partido, a constituirse en prisión, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 1576

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Acordada por esta Corporación municipal, en sesión de 22 de Octubre actual, una transferencia de crédito de pesetas 70.701,96 de la partida número 21, artículo 3.º, concepto 1.º, del Presupuesto en vigor, a la partida número 44 del artículo 6.º, capítulo 1.º, se hace público en este periódico oficial para que durante el término de quince días puedan formularse reclamaciones, según dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Santander a 26 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Marcario Rivero.

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Formado por esta Corporación el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1932, queda expuesto en Secretaría el expresado documento, con los demás que señala el artículo 296 del Estatuto municipal, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y ocho siguientes puede ser examinado y reclamarse del mismo.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1924-25 y siguientes, hasta el pasado de 1930 inclusive, se exponen en Secretaría, a partir de esta fecha, a fin de que en término de quince días puedan ser examinadas por los habitantes de este término y formularse contra las mismas las reclamaciones procedentes.

Bárcena de Pie de Concha, 24 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Luis Collantes.

Junta vecinal de Bárcena

Formado por esta Junta vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de 1932, queda expuesto el expresado documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Bárcena, 24 de Octubre de 1931.—El Presidente, Ramón Tornadijo.